

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 307 -2015

Jesús María,

18 NOV. 2015

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**VISTO:** El Memorando N° 950-2015-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, Informe N° 861-2015-MDJM-GA-SRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, Memorando N° 517-2015-MDJM-GPDI de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Memorando N° 722-2015-MDJM-GAJyRC de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil y Proveído N° 763-2015-MDJM-GM de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 473-MDJM se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Jesús María; asimismo, también se aprobó la Ordenanza N° 474-MDJM - Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal competiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, consecuentemente, resulta necesario efectuar las designaciones de los señores empleados de confianza, a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las actividades y programas a cargo de la Municipalidad, y;

Contando con la opinión favorable de la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil y con la conformidad de la Gerencia Municipal, según los documentos del visto; y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR** con efectividad a partir del 16 de noviembre de 2015, al señor **CÉSAR AUGUSTO COTOS LÓPEZ** en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal Adjunto de la Municipalidad Distrital de Jesús María, designación que se ejecutará en el marco de lo regulado en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

**Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

  
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN  
ALCALDE